



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03695608-E-UBA-DAPA#REC - Gabriel Alejandro DE DIEGO - Eximición del Ciclo Básico Común (CBC) para la Carrera de Bioquímica -Plan 2023- proveniente de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Luján

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Lic. Gabriel Alejandro DE DIEGO solicita ser eximido de la realización del Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios en su carácter de egresado de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Luján; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-04439642-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que en COPDI-2025-03695512-UBA-DAPA#REC orden 4 de EX-2025-03695608-E-UBA-DAPA#REC, obra el Título de Licenciado en Ciencias Biológicas otorgado al recurrente por la Universidad Nacional de Luján, con fecha 1 de Septiembre de 2021.

Que el Tribunal de Equivalencias de esta Casa de Estudios debe expedirse sobre las equivalencias de las asignaturas obligatorias según la Carrera del Ciclo Básico Común de esta Universidad, atento lo dispuesto en el artículo 1803 de I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R (*Biología e Introducción a la Biología Celular y Física e Introducción a la Biofísica*).

Que el Tribunal de Equivalencias analizó la documentación presentada por el recurrente considerando que pueden otorgarse como equivalentes las asignaturas obligatorias del Ciclo Básico Común para la Carrera de Farmacia -plan 2023- antes mencionadas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- EXIMIR al Licenciado en Ciencias Biológicas Gabriel Alejandro DE DIEGO (DNI N° 40.535.029) de la realización de las asignaturas BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54) y FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) del Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica – plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su condición de egresado de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Luján.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los artículos 1801 y 1802 del I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R, establecen el mecanismo de compensación para el resto de las asignaturas del Ciclo Básico Común de esta Universidad, que no se contemplan en esta resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.